

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 1325-2023-SATP**

Piura, 24 de octubre de 2023.

**VISTO;** el Informe N.º 483-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante el Informe N.º 483-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento, que la colaboradora LIC.CARMEN ROSA URTEAGA MARTINEZ, bajo la modalidad D. Leg. 728, quien tiene el cargo de Especialista de Recaudación de Pricos, según RGG N.º 889-2023-SATP, ha sido rotado según indicado por la Gerencia General, como Especialista (e) de Recaudación de Mercados y el colaborador ECON. BRUNO ALBERTO SALAS MEZA, bajo la modalidad D. Leg. 728, quien tiene el cargo de Especialista (e) de Recaudación de Mercados, según RGG N.º 639-2023-SATP, ha sido rotado como Especialista de Recaudación de Pricos,

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con Eficacia Anticipada como Especialista de Recaudación de Pricos al colaborador ECON. BRUNO ALBERTO SALAS MEZA, a partir del 20 de Octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** como Especialista (e) de Recaudación de Mercados, a la Colaboradora LIC.CARMEN ROSA URTEAGA MARTINEZ, a partir del 20 de Octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP  
  
Lic. Jose Antonio Arca Guerra  
GERENTE GENERAL